

SANTANA-MOTOR, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Santana-Motor, Sociedad Anónima», celebrado por escrito y sin sesión el 11 de noviembre de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en las oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Sevilla, calle Torneo, número 26, a las once horas, del día 18 de diciembre de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la reestructuración del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores.

De conformidad con los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia cuantos accionistas sean titulares de 500 o más acciones de la sociedad. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, podrán agruparse hasta reunirlos y designar al accionista que debe representarlos.

Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.—José Manuel Muriel Jiménez, Presidente del Consejo de Administración.—65.856.

SECUNDINO MIYAR CASAL

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Secundino Miyar Casal, se ha dictado auto en fecha 30 de octubre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.049,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 30 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—64.325.

**SERVICIO DE VENTA AUTOMÁTICA, S. A.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****SAINT GERMAIN GRUPO DE INVERSIONES, S. L.****OIARTZUN JMA VENDING, S. A.
Sociedad unipersonal****PÉREZ ANDRÉS, S. A.
Sociedad unipersonal****GESTIÓN PRODUCTOS SISTEMAS VENDING, S. L.****Sociedad unipersonal****CAFÉS DE CALIDAD, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones con-

dantes, se hace público que los respectivos Accionistas/Socios de las sociedades Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal), «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada», «Oiartzun JMA Vending, Sociedad Anónima Unipersonal», «Pérez Andrés, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestión Productos Sistemas Vending, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cafés de Calidad, Sociedad Limitada Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2008, decidieron la fusión de las anteriores sociedades mediante (i) la absorción de «Gestión Productos Sistemas Vending, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cafés de Calidad, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por parte de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente), (ii) la absorción inversa de «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), titular del 100% del capital social de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente), por parte de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y, posteriormente, pero en unidad de acto, como consecuencia de la adquisición por parte de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) de la totalidad de las participaciones sociales de «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), (iii) la absorción de «Oiartzun JMA Vending, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Pérez Andrés, Sociedad Anónima Unipersonal», sociedades participadas al 100% por «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por Servicio de «Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente). Esta última sociedad adquirirá, por sucesión universal y de forma sucesiva, pero en unidad de acto, la totalidad del patrimonio de las Sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes el día 30 de mayo de 2008, convenientemente depositado en los Registros Mercantiles correspondientes. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los respectivos accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., D. José Sánchez Montalbán.—El Administrador Único de Oiartzun JMA Vending, S.A. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín. El Administrador Único de Pérez Andrés, S.A. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Administrador Único de Gestión Productos Sistemas Vending, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Administrador Único de Cafés de Calidad, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—65.824.

1.ª 14-11-2008

SILVIA VILLA GUTIÉRREZ

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de Fundación Laboral de la

Construcción del Principado de Asturias, frente a Silvia Villa Gutiérrez, se ha dictado auto en fecha 30 de octubre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 811,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 30 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—64.326.

SISTEMAS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 120/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Gema Peñas Mena, contra la empresa Sistemas de Montaje y Mantenimiento, S.L., se ha dictado Auto de fecha 16/9/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Sistemas De Montaje y Mantenimiento, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.232,93 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta Resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—64.712.

SKIN GLASS FACHADAS LIGERAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 92/08 a instancia de D. José María Visquer Martínez y otros, contra la empresa Skin Glass Fachadas Ligeras sociedad limitada en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 48908,53 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Castellón de la Plana, 31 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—64.716.

SLATER SOFTWARE LABORATORIES, S. L. U.*Declaración de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 387/08, Ejec. 124/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Fernández Serrano contra la demandada Slater Software Laboratories, SLU sobre Cantidad, se ha dictado el día 30-10-08 Auto, por el que se declara a la ejecutada Slater Software Laboratories, SLU, en situación de insolvencia total por importe de 103.875,19 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expi-